Auto 1898
Radicado 630013110002-2021-00167-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, y para todos los efectos de este asunto, téngase como apoderado judicial de los señores Jacob Arana Losada, Yuri Javier Aranha Montoya e Indhira Patricia Arana Montoya, en calidad de parte demandante, al abogado Sebastián Martínez Sánchez, quien reasume el poder que le fuera otorgado.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eb2a8a188650e2434e28ef16bd80c8763dc624d734884f881dd6e78e9d2a7af**
Documento generado en 29/09/2022 01:54:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica